



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas



CASINOS  
DEL ESTADO  
URUGUAY

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**

**RES. 448 / 2023**

Montevideo,

22 AGO. 2023

**VISTO:** la necesidad de la Dirección General de Casinos de proveer hasta veinte (20) cargos vacantes de Fiscal III, Grado 12 del Escalafón CC – Administrativo y Fiscalizador de Casinos.

**RESULTANDO:** I) que los ceses producidos en los últimos años, los que se producirán en el presente y la apertura de nuevas salas de juego hacen necesario contar con nuevo personal en el sector especializado de ciertos establecimientos de juego;

II) que las bases del llamado fueron confeccionadas en función del perfil requerido para el cargo;

III) que se cuenta con las vacantes correspondientes;

**CONSIDERANDO:** I) que por tanto, procede disponer la convocatoria por llamado público, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes;

II) que dicho llamado se regirá por las bases cuyo texto resulta del documento anexo, el cual constituye parte integrante del presente acto administrativo;

III) que resulta necesario designar a los integrantes del Tribunal de Concurso que actuarán en el referido llamado público;

**ATENCIÓN:** a lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N° 13.921 de 30/11/1970, modificado en lo pertinente por lo dispuesto en los artículos 327 del Decreto Ley N° 14.189 de 26/04/1974, 4° del Decreto Ley N° 15.206 de 03/11/1981 y 182 de la Ley N° 17.296 de

27/02/2001; a lo establecido en el artículo 165 de la Ley N° 16.226 de 29/10/1991, modificado en lo pertinente por lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley N° 16.736 de 05/01/1996, con la interpretación auténtica resultante del artículo 156 de la Ley N° 17.296 de 21/02/2001 y a lo consignado en el artículo 1° de la Ley N° 16.127 de 07/08/1990, con la modificación introducida por el artículo 11 de la Ley N° 17.930 de 19/12/2005.

## **EL DIRECTOR GENERAL DE CASINOS**

### **RESUELVE:**

- 1) **DISPONER:** un llamado público a concurso para proveer hasta veinte (20) cargos de Fiscal III, Grado 12, del Escalafón CC – Administrativo y Fiscalizador de Casinos, con destino a los establecimientos de juego de los Departamentos de Montevideo y Canelones.
- 2) **APROBAR:** las bases y condiciones que regirán dicho llamado, así como los formularios, que lucen en anexos adjuntos y que forman parte de la presente Resolución.
- 3) **DESIGNAR:** para integrar el Tribunal de Concurso que actuará en el proceso de selección a los funcionarios Gerentes II – Sr. Mauricio Morales y Fiscal I Sr. Martín Martínez como representantes de la Unidad Ejecutora, en calidad de titular y suplente respectivamente; a los funcionarios Fiscal II – Sr. Alfredo Ramírez y Fiscal I – Sr. Wilmer Silva Ledesma en calidad de idóneos titular y suplente respectivamente y a la Administrativo III – Sra. Amira Rodríguez y Técnico I – Psic. Mirian García como representantes del Área de Administración de Recursos Humanos, titular y suplente respectivamente.

4) **COMUNICAR:** a la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE) la realización del presente llamado, a los efectos que designe su representante, quien actuará como veedor.

5) **PUBLICAR:** el llamado en la página web de la Oficina Nacional de Servicio Civil ([www.uruguayconcurso.gub.uy](http://www.uruguayconcurso.gub.uy)).

6) **COMUNICAR:** a las Áreas Comercial y de Administración de Recursos Humanos, Unidad Asesoría Letrada, y **PASE** al Área de Administración de Recursos Humanos, a todos los efectos pertinentes. Cumplido, **ARCHÍVESE.**-



DIRECCION GENERAL DE CASINOS

Cr. GUSTAVO ANSELMINI  
DIRECTOR GENERAL

